

MINAS

En el período del 7 al 14 del corriente mes, se verificará por el personal de este distrito, el reconocimiento del terreno enclavado en los montes del Estado llamados Torneros, Reguera Ruca y Corigos, paraje denominado Torneros, que pertenecen respectivamente á las parroquias de Soto y Piñera, concejo de Aller, solicitado por D. Carlos Gutiérrez Palacio, vecino de esta ciudad, para el servicio de explotación de la mina de hulla titulada Miravalles y otras.

Dicho terreno abarca una superficie de siete mil ochocientos ochenta metros cuadrados y arranca del centro de la entrada de una galería subterránea abierta al Este del reguero Torneros, extendiéndose al Sudoeste del mismo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos correspondientes.

Oviedo 5 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Moreno.

R. al núm. 784.

Don José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ricardo España, vecino de Oviedo, como apoderado de don Lorenzo de Noriega, vecino de Noriega, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Previsora», sita en el término de Noriega, paraje llamado Runin, concejo de Rivadaveva.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo SE. de una finca de propiedad de D. Mateo García, en el expresado sitio y desde dicho punto se medirán 200 metros en dirección al E. fijándose la primera estaca, desde ésta 200 metros en dirección al S. colocándose la segunda estaca, desde ésta 600 en dirección al O. colocándose la tercera, desde ésta 200 metros al N. colocándose la cuarta y desde ésta 400 hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Fué admitido este registro con el número 15.300.

Que D. Julio Bertrand y Renard, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 70 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sara», sita en el paraje llamado La Pila, parroquia de Santiago Cerredo, concejo de Tineo. Lindante á todos rumbos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata situada dentro de la tierra llamada Pila, propiedad de D. José Menéndez, vecino de la Mortera y en cuya tierra no existe hoy ninguna otra calicata según testimonio que se pre-

sentará al verificarse la demarcación oficial; desde dicho punto de partida se medirán 300 metros en dirección al N. magnético, 400 metros en dirección S., 500 metros en dirección E. y 500 metros en dirección O. y levantando perpendiculares en las extremos ó límite de estas distancias quedará cerrado el perímetro de las 70 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.299.

Que D. David González Fernández, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Inesperada», sita en términos de Olloniego y en terrenos de varios particulares, concejo de Oviedo. Lindante por el Poniente con el monte de Tudela, al Saliente con monte de Fumiereis y por los demás aires con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata descubierta en la Borna Ciriaco y desde éste punto se medirán al Poniente 300 metros para colocar la primera estaca, de la calicata al Saliente 100 metros la segunda estaca y de dicha calicata al Sur 300 metros tercera estaca, y tirando perpendiculares en dichas estacas se cerrará el perímetro de las doce hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.304.

Que D. José Lamiquiz, vecino de Pravia, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Mercedes», sita en términos de Peñauñán, concejo de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el hectómetro 7 del kilómetro 10 de la carretera de Grullas á Pravia, desde dicho punto de partida en dirección Norte se medirán 100 metros en terreno de labor y prado de Peñauñán, al Este 280 terrenos y monte, Sur 100 metros monte, y Oeste 20 al río Nalón, y levantando perpendiculares á los extremos se cierra el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.311.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 5 de Abril de 1902.—José Sanmartín.

OBRAS PUBLICAS

Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Morcín la relación nominal de los propietarios y colonos de fincas rústicas, que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de las obras del ferrocarril de Ujo á Trubia, de que es concesionaria la Sociedad general de ferrocarriles Vasco-Asturiana, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificadora, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía, en el plazo máximo de 15 días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta en las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 23 de Marzo de 1902.—El Gobernador, José Sanmartín.

Relación de propietarios de fincas que han de ser expropiadas en todo ó en parte para la construcción del indicado ferrocarril.

Número de la finca, término en que radica, clase de cultivo, nombre del propietario, vecindad, nombre del colono y vecindad, es como sigue:

1. En Parteayer, á castañedo de segunda, de D. Nicolás Tresguerras, D. Toribio Alvarez, y D.^a Teresa Costandiello, de Parteayer, colonos los propietarios.
2. En id., á id. de tercera, de D. Nicolás Tresguerras, de id., colono el id.
3. En id., á prado de segunda, de D. Antonio Ordoñez, de id., colono el id.
4. En id., á monte de tercera, de id., id., colono el id.
5. En id., á prado de primera, de id. id., colono el id.
6. En id., á peñedo, de herederos de D. Pedro García, de id., colono el id.
7. En id., á prado de segunda, de id. id., colono el id.
8. En id., á pomarada de tercera, de id. id., colono el id.
9. En id., á monte de tercera, de D. Antonio Campos, de id., colono el propietario.
10. En id., á pomarada de segunda, de D. Bernardo Costandiello, de id., colono el id.
11. En id., á castañedo de tercera, de D. Nicolás Tresguerras, de id., colono el id.
12. En id., á id. de id., de D. José Alvarez, de id., colono el idem.
13. En id., á id. de id., de don José Menéndez, de id., colono el idem.
14. En id., á id. de id., de don Manuel Ordoñez, de id., colono el idem.
15. En id., á pomarada y prado de primera, de D. José Mallada, de id., colono el id.
16. En id., á labradío de primera, de D. Rafael Lamas, de Oviedo, colono Antonio Fernández, de Parteayer.
17. En id., á id., de id., de id., id., colono Manuel Valle, de idem.
18. En id., á id., de id., de don Francisco Blanco, de Parteayer, colono el propietario.
19. En id., á id. de id., de don Pedro Suárez, de id., colono el id.
20. En id., á id. de id., de don Rafael Lamas, de Oviedo, colono Juan Alvarez, de id.

21. En id., á id. de id., don José Cortina, de Parteayer, colono el propietario.

22. En id., á prado y pomarada de segunda, de D. Rafael Lamas, de Oviedo, colono Manuel Ordoñez, de Santa Eulalia.

23. En id., á labor de segunda, de D. Nicolás Caldevilla, de Parteayer, colono el propietario.

24. En id., á id. de id., de don Nicolás Tresguerras, de id., colono el id.

25. En id., á id. de id., de don Bernardo Costandiello, de id., colono el id.

26. En id., á id. de id., de don José Mallada, de id., colono el id.

27. En id., á id. de id., de don Nicolás Tresguerras, de id., colono el id.

28. En id., á id. de id., de don Vicente Alvarez, de id., colono Juan Alvarez, de id.

29. En id., á id. de id., de don José Cortina, de id., colono el propietario.

30. En id., á id. de primera, de D. Antonio Fernández, de id., colono el id.

31. En id., á id. de id., de don Manuel Blanco, de id., colono el idem.

32. En id., á id. de id., de don Camilo Alvarez, de id., colono el idem.

33. En id., á id. de id., de don Nicolás Caldevilla, de id., colono el idem.

34. En id., á id. de id., de don Antonio Fernández, de id., colono el id.

35. En id., á id. de id., de don Nicolás Caldevilla, de id., colono Raimundo Suárez, de id.

36. En id., á id. de id., de don Raimundo Suárez, de id., colono el propietario.

37. En id., á id. de id., de don Nicolás Tresguerras, de id., colono el id.

38. En id., á id. de segunda, de D. José Alvarez, de id., colono Juan Alvarez, de id.

39. En id., á id. de primera, de D. José Cimadevilla, de Argame, colono Antonio Fernández, de Argame.

40. En id., á id. de id., de idem id., colono Francisco Blanco, de Parteayer.

41. En id., á id. de id., de don Vicente Suárez, de id., colono el propietario.

42. En id., á id. de id., de don José Cortina, de Parteayer, colono el id.

43. En id., á id. de segunda, de D.^a Teresa Costandiello, de id., colono la propietaria.

44. En id., á pomarada de primera, de D. Camilo Alvarez, de id., colono el propietario.

45. En id., á id. de id., de don Nicolás Caldevilla, de id., colono el idem.

46. En id., á labor de primera, de D. Ramón Rodríguez, de Proaza, colono Vicente Suárez, de id.

47. En id., á id. de id., de doña Rosa Fernández, de Parteayer, colono la propietaria.

48. En id., á id. de id., de don Antonio Fernández, de id., colono el propietario.

49. En id., á id. de id., de don Raimundo Suárez, de id., colono el idem.

50. En id., á id. de id., de don Toribio Alvarez, de id., colono el idem.

51. En id., á id. de id., de doña Teresa Costandiello, de id., colono la propietaria.

52. En id., á id. de id., de don Camilo Alvarez, de id., colono el propietario.

53. En id., á id. de id., de don José Mallada, de id., colono el id.

54. En id., á prado y pomarada de segunda, de D. Francisco Cortina, de id., colono el id.

55. En id., á id. de id., de don Remigio Fernández, de Santa Eulalia, colono Nicolás Caldevilla, de idem.

56. En id., á id. de id., de doña Rosa Fernández, de Parteyer, colono la propietaria.

57. En id., á pomarada de tercera, de D. Antonio Fernández, de id., colono el propietario.

58. En id., á id. de id., de don Manuel Valle, de id., colono el id.

59. En id., á peñado, de D. Nicolás Caldevilla, de id., colono el idem.

60. En id., á árboles, de don Raimundo Suárez, de id., colono el idem.

61. En id., á id., de D. Pedro Cortina, de id., colono Plácido Menéndez, de id.

62. En id., á id., y pasto de tercera, de herederos de D. Manuel González Pello, de Campomanes, colono Diego García, de id.

63. En id., á prado y pomarada de tercera, de D. Joaquín González, y D. Francisco Alonso, de id., colonos los propietarios.

64. En id., á arbolado de tercera, de D. Joaquín Huertas, de idem, colono el propietario.

65. En id., Prado 3.^a, de D. Antonio Fernández, de id., colono el propietario.

66. En id., id. id., de D. Raimundo Fernández, de id., colono el propietario.

67. En id., id. id., de D. Manuel Morán, de id., colono el propietario.

68. En id., id. id., de D. José Moutas, de Oviedo, colono José Martínez, de Parteyer.

69. En id., id. 2.^a, del anterior, colono Tomasa Alonso, de id.

70. En id., id. y labor 2.^a, del mismo, colono Manuel Fernández, de id.

71. En id., id. id. id., del mismo, colono Nicolás Fernández, de idem.

72. En id., labradío 2.^a, del mismo, colono Román González, de idem.

73. En id., id. id., del mismo, colono Manuel del Valle, de la Ribera.

74. En id., id. id., del mismo, colono Francisco Fernández, de Parteyer.

75. En id., id. id., del mismo, colono José Martínez, de id.

76. En id., id. id., de herederos de Manuel González Pello, de Campomanes, colono Manuel del Valle, de La Ribera.

77. En id., prado y labor id., de herederos de Antonio González, de Santa Eulalia, colonos los propietarios.

78. En id., labradío id., de herederos de Manuel González Pello, de Campomanes, colono Ramona y María Alonso, de Argame.

79. En id., id. id., de D. Fermín González, de Argame, colono Constantino García, de id.

80. En id., id. id., de don Constantín Menéndez, de la Ribera, colono el propietario.

81. En id., id. id., de D. Francisco Menéndez, de Argame, colono el propietario.

82. En id., id. id., de D. Pedro González, de la Ribera, colono el propietario.

83. En id., id. id., de D. Raimundo Fernández, de Argame, colono el propietario.

84. En id., id. id., de D. Ma-

nuel Fernández, de id., colono el propietario.

85. En id., id. id., de D. Manuel González, de id., colono el propietario.

86. En id., id. id., de doña Casilda González, de id., colono la propietaria.

87. En id., id. id., de D. Nicolás Martínez, de id., colono Francisco Martínez, de id.

88. En id., id. id., de D. José Moutas, de Oviedo, colono Francisco García, de Argame.

89. En id., id. id., de herederos de D. Manuel González Pello, de Campomanes, colono Agapito Alonso, de id.

90. En id., id. id., de los mismos, colono José González, de id.

91. En id., id. id., de D. José Moutas, de Oviedo, colono Francisco García, de id.

92. En id., id. id., de herederos de D. Manuel González Pello, de Campomanes, colono Sabino García, de id.

93. En id., id. id., de D. José Menéndez, de Argame, colono el propietario.

94. En id., prado 2.^a, de D. Plácido Menéndez, de id., colono el propietario.

95. En id., labradío 2.^a, de don Manuel del Valle, de id., colono el propietario.

96. En id., prado 2.^a, de D. Vicente González, de id., colono el propietario.

97. En id., labradío 2.^a, de herederos de D. Francisco Alonso, de idem, colono los propietarios.

98. En id., id. id., de D. José Alonso, de id., colono el propietario.

99. En id., id. id., de D. Ramón González, de id., colono el propietario.

100. En id., id. id., de D. José Moutas, de Oviedo, colono Diego García, de Argame.

101. En id., id. id., de D. Fermín González, de Argame, colono el propietario.

102. En id., id. id., de D. José Fernández, de id., colono el propietario.

103. En id., id. id., de D. Francisco García, de id., colono el propietario.

104. En id., id. id., de D. José Moutas, de Oviedo, colono Francisco Fernández, de Soto.

105. En id., id. id., de herederos de Manuel G. Pello, de Campomanes, colono Sabino García, de Argame.

106. En id., id. id., de D. Vicente González, de Argame, colono Francisco Menéndez, de id.

107. En id., id. id., de D. Francisco Muniello, de id., colono el propietario.

108. En id., id. id., de D. Fermín González, de id., colono el propietario.

109. En id., id. id., de D. José Moutas de Oviedo, colono Francisco Fernández, de Argame.

110. En id., id. id., de D. Francisco Menéndez, de Argame, colono el propietario.

111. En id., id. id., de D. Francisco Muniello, de id., colono el propietario.

112. En id., id. id., de herederos de D. Manuel G. Pello, de Campomanes, colono Antonio Fernández, de Argame.

113. En id., id. id., de D.^a Teresa Banciella, de Argame, colono la propietaria.

114. En id., id. id., de D. Cesáreo Banciella, de id., colono Francisco Muniello, de id.

115. En id., id. id., de D. Ma-

nuel del Valle, colono el propietario.

116. En id., id. id., de D. Valentín Fernández, de id., colono el propietario.

117. En id., id. id., de D. José Moutas, de Oviedo, colono Francisco Fernández, de Argame.

118. En id., id. id., del anterior, colono Teresa Banciella, de id.

119. En id., id. id., del anterior, colono Francisco Muniello, de id.

120. En id., id. id., de D. Manuel Fernández, de Argame, colono el propietario.

121. En id., id. id., de D. José Moutas, de Oviedo, colono José Martínez, de Argame.

122. En id., id. id., de herederos de D. Manuel G. Pello, de Campomanes, colono Lorenzo Fernández, de id.

123. En id., id. id., de los anteriores, colono Diego García, de id.

124. En id., Prado 3.^a, de D. José Moutas, de Oviedo, colonos José, Miguel, Ramón, Manuel y María Martínez, de id.

125. En id., árboles, de D. Raimundo Martínez, de Argame, colono el propietario.

126. En id., id., de D. Joaquín Huertas, de id., colono el propietario.

127. En id., labor 3.^a, de D. Cesáreo Banciella, de Soto, colono Fulgencio Alvarez, de Argame.

128. En id., id. id., de herederos de D. Manuel Martínez, de Argame, colonos los propietarios.

129. En id., peñascal, de don Francisco, D. Ramón y D.^a María Martínez, de id., colonos los propietarios.

Oviedo 28 de Enero de 1902.— El Director-Gerente de la Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, D. Cabeza.

Examinada la relación que antecede, é informada esta Alcaldía de personas vecinas de los pueblos comprendidos, conocedoras de los terrenos que se pretenden expropiar, como asimismo de los propietarios y colonos de los mismos, á cuyo extremo hubo que apelar por carecer de Estadística este concejo. Solo resulta una equivocación en el individuo que figura con el núm. 1, que debiendo ser Toribio Alvarez aparece Toribio Alonso en la relación.

Es cuantos datos puedo suministrar en cumplimiento de lo que se me previene.

Morcin 18 de Marzo de 1902.— El Alcalde, Juan Fernández.— Por su mandado, Gaspar Rodríguez, Secretario.

R. al núm. 713.

Universidad de Oviedo

—
Anuncio

Por resultas del concurso único de Octubre de 1900, este Rectorado nombró en propiedad para las escuelas elementales que se expresan de la provincia de Oviedo, á los maestros siguientes:

D. Pedro Arnal Cabrero, para la de Huera de Dego, en Perras, con 625 pesetas.

D. José Menéndez Suárez, para la de Porrúa, en Llanes, con id.

D. Angel Cortina Sánchez, para la de Ricabo, en Quirós, con idem.

Y D. Gaspar Prieto Cachero, para la de Santa Rosa, en Mieres, con id.

Para conocimiento de los inte-

resados se publica, los que deberán tomar posesión de sus destinos dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 4 de Abril de 1902.— El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 782.

Tesorería de Hacienda

—
Anuncio

Habiéndose recibido en esta Tesorería los recibos de suscripción á la Gaceta de Madrid correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se hace público á fin de que los interesados se sirvan recogerlos en la Depositaria Pagaduría de esta provincia, así como también los de trimestres anteriores que aún no hubieran satisfecho, en la inteligencia de que se procederá con arreglo á la ley contra aquellos que no lo verifiquen antes del día quince del corriente.

Oviedo 4 de Abril de 1902.— El Tesorero de Hacienda, Manuel Aranda.

R. al núm. 742

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Tapia

D. Máximo Santamarina, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que desde el día trece del corriente hasta el día trece del próximo mes de Mayo, ambos inclusive, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes relativas á los trasposos de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana para la formación del apéndice que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de inmuebles de este término municipal que habrán de regir en el año de 1903, en la inteligencia de que á dichas solicitudes hay que acompañar las correspondientes cartas de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Tapia 4 de Abril de 1902.— Máximo Santamarina.

R. al núm. 775.

Alcaldía de Cabrales

LISTA de los Concejales que constituyen este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores y que se forma en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Narciso Alvarez Velasco, de Carreña.

D. Manuel Noriega Ardines, de Poó.

- D. Rafael Concha, de Bulnes.
 D. Nicolás de Mestas Diaz, de Arenas.
 D. Manuel Niembro de la Concha, de Berodia.
 D. Manuel Herrero Sánchez, de Carreña.
 D. Arturo Fernández, de id.
 D. Angel Alonso, de Inguanzo.
 D. José Sierra Alonso, de Arenas.
 D. Ceferino Pérez, de Berodia.
 D. Laureano Torre González, de Arenas.

Contribuyentes

- D. Manuel Posada, de Arangas.
 D. José Alonso de Mestas, de Arenas.
 D. Serafín Alonso, de id.
 D. Raimundo Villar, de id.
 D. Francisco de Cosío, de id.
 D. Ramón Ruiz Martínez, de id.
 D. Andrés García Díaz, de id.
 D. Fernando Sierra García, de id.
 D. Angel Ardines González, de idem.
 D. Juan Porrero Díaz, de id.
 D. José Fernández Mier, de id.
 D. Emeterio Antón Sánchez, de idem.
 D. Francisco Arenas Sierra, de id.
 D. Antonio Alonso de Mestas, de idem.
 D. Pedro García Díaz, de id.
 D. Vicente Mestas Díaz, de id.
 D. Miguel Rojo, de Asiego.
 D. Pedro Blanco Mestas, de Berodia.
 D. Toribio Carranceja, de id.
 D. Juan Gómez Fernández, de id.
 D. Manuel Huerta Huerto, de Carreña.
 D. Juan Alonso Bueno, de id.
 D. Pedro Pantaleón Bárcena, de idem.
 D. Fructuoso Rojo, de Molina.
 D. Francisco Martínez Rojo, de Hortiguero.
 D. Valentin Niembro de Pandiello
 D. Manuel Niembro, de id.
 D. José Fernández Porrero, de Puertas.
 D. Antonio García Pérez, de id.
 D. Juan Pérez Torre, de Inguanzo.
 D. Angel Alonso Fernández, de idem.
 D. José Fernández Gómez, de id.
 D. Jacinto Alonso, de id.
 D. José Prieto Huerto, de id.
 D. Pedro José Ardines, de Poó.
 D. Francisco Fernández, de id.
 D. Joaquin Pérez Sánchez, de id.
 D. Félix Trespalacios de Arenas.
 D. Juan Herrero Sánchez, de Tielve.
 D. Nicolás Pérez Díaz, de id.
 D. Francisco Bulnes, de Tielve.
 D. Rosendo Prieto, de Asiego.
 D. Manuel González González, de Berodia.
 D. Manuel Campillo Pérez, de Bulnes.
 Cabrales y Abril 1.º de 1902.
 —El Alcalde, Narciso Alvarez.
 R. al núm. 781

Alcaldía de Candamo

- D. José María López, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Candamo.
 Hago saber: que este Ayuntamiento, en sesión de 1.º del corriente, practicó el sorteo de vocales para la Junta municipal, conforme á lo dispuesto en el art. 68 de la ley orgánica, dando el siguiente resultado:
 Sección primera: Grullos.—Don Benjamin Fernández Diaz.
 Sección segunda: Murias.—Don José Fernández López y D. Dionisio García Florez.
 Sección tercera: Cuero.—D. Indalecio Estrada Fernández.
 Sección cuarta: Llamero.—Don Manuel Fernández Diaz.

- Sección quinta: Ventosa.—Don Francisco González Colao.
 Sección sexta: El Valle.—Don Francisco López García.
 Sección séptima: San Román.—D. José González Fernández
 Sección octava: Fenolleda.—Don Manuel López Fernández.
 Sección novena: S. Tirso.—Don Enrique Casares Castañón y don Angel Rodríguez Rodríguez.
 Sección décima: Aces.—D. José Fernández Zarza.
 Sección undécima: Prahúa.—Don José Fernández y Fernández.
 Las Consistoriales de Candamo, Marzo 29 de 1902.—José M.ª López.
 R. al núm. 790.

Alcaldía de Leitaringos

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento y apéndice que ha de servir de base á los repartimientos de contribución territorial por rústica y urbana para el año de 1903, se previene á los contribuyentes vecinos y forasteros presentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente documentadas, las solicitudes de traspaso de dominio de sus fincas, por ambos conceptos durante el presente mes de Abril, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Lo que se anuncia al público á los efectos reglamentarios.

Leitariegos 1.º de Abril de 1902.

—El Alcalde, José Rodríguez.

R. al núm. 786

Alcaldía de Corvera

Hace saber: que hallándose confectionado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1902 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos le puedan examinar y hacer las reclamaciones que ocrean justas dentro de dicho término.

Corvera 5 de Abril de 1902.—El Alcalde, Manuel S. Menéndez.

R. al núm. 785.

Alcaldía de Allande

D. José Blanco y Suárez Otero, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: que debiendo procederse á formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á las alteraciones de riqueza en los repartimientos de 1903, se hace público para que hasta el treinta del corriente, se presenten las declaraciones correspondientes documentadas y con los justificantes del pago de derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Pola de Allande Abril cinco de mil novecientos dos.—José Blanco.

R. al núm. 789

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

D. Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, la Sala de lo civil de

este Superior Tribunal, dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la Ciudad de Oviedo y Marzo 31 de 1902, en el pleito de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo, pende ante esta Sala de lo civil en grado de apelación, entre partes, de la una, como demandante D. Juan Lopez Cachón, representado por los estrados del Tribunal por no haberse personado y de la otra como demandado don Miguel Fernández García, industrial y vecino de Madrid representado por el Procurador D. José Miñor y Abogado D. Antonio Martínez Pajares sobre propiedad y entrega de bienes:

Fallamos

Que debenos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia á la parte apelante la mencionada sentencia apelada por la que declarando pertenecer al demandante D. Juan Lopez Cachón, la era ó corrada de majar, la huerta llamada de Junto á casa, y la huerta que nombran de Abajo, comprendidas en la escritura de venta de treinta de Octubre de mil novecientos, relacionada en el primer resultado y descriptas bajo los números dos, tres y cuatro en el párrafo número primero de la Sección de hechos de la demanda, y los bienes objeto del contrato de compra-venta, consignados en la escritura de doce de Diciembre de mil novecientos de que tambien se hace relación en dicho resultado primero, los cuales se describen en el párrafo número tercero de la mencionada sección de hechos de aquella demanda; se condena al demandado D. Miguel Fernández García, á que entregue á dicho demandante Lopez Cachón, las tres fincas primeramente indicadas y á que se abstenga de realizar por sí ó por medio de otras personas acto alguno que tienda á perturbar al actor D. Juan López, en el disfrute de los bienes de que en segundo lugar se hizo referencia, y se absuelve de la misma demanda al demandado D. Miguel Fernández García, en cuanto por élla se pidió fuese condenado á entregar al demandante la casa que comprendida en la indicada escritura de venta de treinta de Octubre, se determina bajo el número primero en el párrafo del mismo número de la repetida sección, sin hacer especial condena de costas, en la tasa de las cuales no se comprenderá en su caso las correspondientes á las actuaciones especificadas en el último resultado.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandante, á no ser que se opte por que se le notifique en persona. Devuélvase los autos al Juzgado de donde proceden con la correspondiente certificación y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ciriacó Anaya.—Francisco Noguerras.—Ricardo Prada.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo y Abril tres de mil novecientos dos.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 211.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

En poder de D. Joaquin Molejón, Alcalde de barrio de Porzún, se hallan detenidas, por haberlas encontrado causando daños en fincas particulares, dos yeguas de dueño desconocido, que tienen las señas siguientes:

Una de color castaño claro, de seis cuartas de alzada con una estrella en la frente y la crin y cola recortada, y otra de color castaño oscuro y con todas las demás señas iguales á la anterior.

Lo que se hace público para que los dueños puedan reclamarlas, previo el pago de los daños y gastos que han ocasionado.

Vega de Ribadeo, Marzo 28 de 1902.—Everardo Villamil.

3

Gijón.—En poder de D. Pedro Uria y García, del barrio de Peñaferruz, de la parroquia de Cenero, de este concejo, se halla una vaca, sin dueño conocido, roja, dando leche, lleva una cuerda de esparto al cuello, y su valor aproximado es de 150 pesetas.

Se anuncia al público, para que llegando á conocimiento del dueño de dicha vaca, pueda pasar á recogerla, abonando los gastos ocasionados.

Gijón 31 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Ruiz-Pérez.

2

Onís.—Desde unos días antes al en que nevó por segunda vez, han desaparecido dos potras de las señas siguientes: una, de tres años, negra y tiene una estrella pequeña en la frente; la otra de 18 meses y color castaño; ambas tienen la oreja izquierda hendida y llevan la marca de Onís.

Se tuvo noticia de que estaban en los prados de Treseros, cerca de la Peña de Iberos.

A la persona que entregue dichos animales ó dé conocimiento del sitio donde se encuentren, se le gratificará con 25 pesetas

Onís 22 de Marzo de 1902.—Antonio de Diego.

ANUNCIOS NO OFICIALES

—:—

«El Alba» Compañía Anónima de Seguros Gijón

Convocatoria

El Consejo de Gobierno de esta Compañía acordó convocar á los señores Accionistas, á la Junta general ordinaria, que se celebrará el día diez y siete del próximo Abril á las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle de Santa Lucía núm. 2, 3.º, Gijón.

Será objeto de la reunión el examen, discusión y aprobación del balance anual, cuentas y memoria de las operaciones verificadas durante el año de 1901.

Los Sres. Accionistas deberán tener presentes para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 26, 27, 28, 30 y 32 de los Estatutos de esta Compañía.

Gijón 29 de Marzo de 1902.—El Secretario, J. Martínez de la Vega.

5-3